San José de Cúcuta., 02 de marzo de 2026

Señor:
CR. ROJAS QUINTERO JESUS ALFONSO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación Económica de las ofertas del proceso de selección de mínima cuantía No. **046-MC-CENACCUCUTA-2026.**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección de mínima cuantía No. **046-MC-CENACCUCUTA-2026** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPO DE INGENIEROS Y CENTRALES REPETIDORES DE EJERCITO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA VIGENCIA 2026",** a continuación, se remite la evaluación económica en los siguientes términos:

Se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CB*CENAC CUCUTA-AUTOS LUBRI	AUTOS MONGUI SAS	Oferta en evaluación	27/02/2026 5:35 PM	43.627.000 COP
PROPUESTA INDUSTRIAL 180 - 046-MC-CENACCUCUTA-2026	INDUSTRIAL 180	Oferta en evaluación	27/02/2026 5:02 PM	48.566.814,1 COP
046-MC-CENACCUCUTA-2026 IMPORTAREX SAS	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	27/02/2026 3:06 PM	37.429.864 COP
oferta CENAC 2026 ACEITES	GSMINTERNACIONAL.COM	Oferta en evaluación	27/02/2026 2:18 PM	48.301.200 COP
633) GRASAS Y LUBRICANTE CENAC Cúcuta Norte de Santander 2026	GEC S.A.S.	Oferta en evaluación	27/02/2026 11:00 AM	43.136.000 COP
OFERTA 046 CENAC CUCUTA 2026- INV RD	INVERSIONES RD S.A.S.	Oferta en evaluación	27/02/2026 8:25 AM	39.023.774,1 COP

Valores de la oferta económica en orden ascendente:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL
1	IMPORTAREX SAS	37.429.864
2	INVERSIONES RD SAS	39.023.774,1
3	GEC SAS	43.136.000
4	AUTOS MONGUI SAS	43.627.000
5	GSMINTERNACIONAL.COM	48.301.200
6	INDUSTRIAL 180	48.566.814,1

Ahora bien, de acuerdo AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 046-MC-CENACCUCUTA-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPO DE INGENIEROS Y CENTRALES REPETIDORES DE EJERCITO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA VIGENCIA 2026" y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la condición de MYPIMES EN EL TERRITORIO NACIONAL, como se evidencia a continuación:

OFERENTE	MYPIMES EN EL TERRITORIO NACIONAL
IMPORTAREX SAS	*Si Cumple* Razón social: IMPORTAREX S.A.S. Nit.: 805031667-5 Domicilio principal: Cali TAMAÑO EMPRESARIAL De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Habiéndose surtido esta etapa, y en aplicación de la normatividad vigente, la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 numerales 5 y 7, y la invitación pública del proceso, se procede a realizar la evaluación económica del proponente IMPORTAREX SAS.

1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se realizó la verificación de la oferta de menor valor, según lo estipulado en el numeral 2.5 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA de la invitación publica No. 046-MC-CENACCUCUTA-2026, como se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
OFERENTE	**DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
IMPORTAREX SAS	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	CUMPLE	CUMPLE

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA, el comité económico evaluador procedió a realizar la respectiva revisión y corrección aritmética de la oferta económica presentada en la plataforma del SECOP II.

ITEM	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		IMPORTAREX SAS.		CUMPLE / NO CUMPLE
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	GRASA DE LITIO ROJA Y O AZUL EP2 DE EXTREMA PRESIÓN Y FRICCIÓN PRESENTACION EN LIBRA O SU EQUIVALENTE	UN	127	47.646	6.051.042	28.400	3.606.800	CUMPLE
2	ACEITE 2T M SÚPER 12/0 95L / 0 25 USG.PRESENTACION EN CUARTO O SU EQUIVALENTE	UN	68	29.442	2.002.056	27.778	1.888.904	CUMPLE
3	ACEITE 20W-50 4 Viscosidad, ASTM D445, cSt @ 40°C 137,9 cSt @ 100°C 17,1, Cenizas sulfatadas, % peso, ASTM D 874 0,93, Punto de fluidez, °C, ASTM D97 -27, Punto de inflamación, °C, ASTM D93 212, Densidad @ 15,6°C g/ml, ASTM D4052 0,89, PRESENTACION EN GALON O SU EQUIVALENTE	UN	88	55.305	4.866.840	47.500	4.180.000	CUMPLE
4	ACEITE 15W-40 Apariencia visual Claro y brillante Viscosidad a 100°C, cSt ASTM D-445 15 Viscosidad a 40°C, cSt ASTM D-445 113 Índice de Viscosidad ASTM D-2270 138 TBN, mg KOH/g ASTM D-2896 10 Cenizas sulfatadas, % peso ASTM D-874 1,0 Punto de Inflamación, °C ASTM D-92 240 Punto de fluidez, °C ASTM D-97 -35 Color Visual Rojo PRESENTACION EN GALON O SU EQUIVALENTE	UN	271	57.164	15.491.444	32.500	8.807.500	CUMPLE
5	GRASA- RODAMIENTO PARA TRANSMISIONES, RODAMIENTOS Y ENGRANAJES. bisulfuro de molibdeno, peso %, calculado 5%, Punto de goteo, °C, ASTM D 2265 280 Viscosidad del aceite, ASTM 445 cSt @ 40 °C 680, Penetración, trabajada, 25 °C, ASTM D217, 325, Cambio en la consistencia de penetración, estabilidad de rodillo, ASTM D 1831, mm/10 +10, Penetración 100.000 golpes, cambio tras 60 golpes, ASTM D 217, mm/10 +10, Movilidad a baja temperatura @ 20 °F, M 1390, gramos/min 11, Prueba de desgaste con método de 4 bolas, ASTM	UN	2	26.521	53.042	25.000	50.000	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		IMPORTAREX SAS.		CUMPLE / NO CUMPLE
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	D2266, muesca, mm 0.5, Carga de soldadura con método de 4 bolas, ASTM D2596, Kg 620, Presión extrema con 4 bolas, ASTM D2596, índice de carga de desgaste 91.5, Oxidación en bomba, ASTM D942, caída de la presión a las 100 hrs, kPa 20.7, Prevención de la corrosión, ASTM D1743 Pasa, Separación del aceite, ASTM D1742, % peso. Pérdida 2, Resistencia al agua, DIN 51807, clasificación 0, Corrosión de lámina de cobre, ASTM D 4048, clasificación 1ª, Resistencia al rociado Corrosión de lámina de cobre, ASTM D 4048, clasificación 1ª, Resistencia al rociado con agua, ASTM D 4049, % de rocío 38.7, Lavado con agua, ASTM D 1264, % perdida peso a 79 °C 2.5. PRESENTACION EN LIBRA O SU EQUIVALENTE							
6	LIQUIDO REFRIGERANTE DENSIDAD (kg/L) ASTM D-1122 (1.07); PUNTO DE CRISTALIZACION (°C) (°F) ASTM D-3321 < (-35) (-31); Ph ASTM D-1287 (8.5) PRESENTACION EN GALON O SU EQUIVALENTE	UN	119	36.641	4.360.279	35.000	4.165.000	CUMPLE
7	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4 presentación de 500 ml O SU EQUIVALENTE	UN	10	46.348	463.480	36.000	360.000	CUMPLE
8	ACEITES HIDRAULICOS ISO 68 INDICE DE VISCOSIDAD, ASTM D2270(145); PUNTO DE CONGELACION ° C, ASTM D 97 (-42); PUNTO DE INFLAMACION ° C ASTM D 92(198); DENSIDAD @15ºC Kg/l, ASTM D 4052(0,88) (TELLUS 68) PRESENTACION EN GALON O SU EQUIVALENTE	UN	289	40.137	11.599.593	37.778	10.917.842	CUMPLE
9	ACEITE PARA MOTOR 15W/40 GRAVEDAD ESPÉCIFICA 0.875; PUNTO DE FLUIDEZ. °C (°F) -30(-22); INDICE DE VISCOSIDAD (143) PRESENTACION EN GALON O SU EQUIVALENTE	UN	2	57.164	114.328	33.500	67.000	CUMPLE
10	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 80W/90 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105);DENSIDAD ASTM D 4052(0,868) PRESENTACION EN GALON O SU EQUIVALENTE	UN	20	63.346	1.266.920	32.500	650.000	CUMPLE
11	ACEITE PARA TRANSMISION SAE 80W 90 Viscosidad, ASTM D 445, cSt @ 40ºC 141, cSt @ 100ºC 14.8, Índice de viscosidad, ASMT D 2270 105, Punto de escurrimiento, ºC, ASTM D 97 -30, Punto de inflamación, ºC, ASTM D 92 230, Densidad @ 15ºC kg/l, ASTM D 4052 0.90.PRESENTACION EN GALON O SU EQUIVALENTE	UN	18	63.346	1.140.228	61.250	1.102.500	CUMPLE
12	ACEITE SAE MOTOR OIL 2T API: TC-JASO :FA PRESENTACION EN GALON O SU EQUIVALENTE	UN	14	117.767	1.648.738	116.737	1.634.318	CUMPLE
TOTAL					**49.057.990**		**37.429.864**	

2. ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024), la Entidad Estatal solicito aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja o el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con el siguiente análisis:

Para determinar qué ofertas se presentaron con posible valor artificialmente bajo, se aplicó el método de *comparación relativa,* en el cual la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal

Dando aplicación a lo anterior y haciendo uso de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se tiene obtiene la siguiente información:

MEDIANA	43.381.500
DESVIACION ESTANDAR	4.596.004
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	38.785.496

Como se observa la oferta por parte de la firma de **IMPORTAREX SAS**, se encuentra por debajo del Valor mínimo aceptable, por lo que se requiere a la mencionada firma, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, la explicación del proponente debe integra de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Así mismo, deberá incluir la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

En caso de que, las aclaraciones del proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, se procederá a requerir al segundo menor valor.

La entidad con lo anterior verificará y estudiará la respuesta ofrecida, bien sustentada y soportada por el oferente y les dará a conocer la decisión en la evaluación económica definitiva; con el fin de realizar una efectiva contratación.

3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, del análisis expuesto, el comité económico concluye lo siguiente:

No.	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	IMPORTAREX SAS	NO CUMPLE

Atentamente,

FRANCY LILIANA BARRETO
Comité Económico Evaluador